

## **LAS ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS: OEA, SICA Y EL FMI, Y LOS APORTES DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19**

### **INTER-AMERICAN ORGANIZATIONS: OAS, SICA AND THE IMF, AND CONTRIBUTIONS DURING THE COVID-19 CRISIS**

Luis Alonso Ramírez Menéndez<sup>1</sup>  
lramirez192@yahoo.com  
pp. 56 - 73

Recibido: 22-02-2023 Aceptado: 17-11-2023

<sup>1</sup> Abogado y notario. Consejal propietario del Consejo Nacional de la Judicatura.

## RESUMEN

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el principal foro regional para el diálogo y la toma de decisiones en asuntos del hemisferio, reuniendo a líderes de las Américas para abordar temas regionales. De manera similar, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) busca la integración de Centroamérica en una región de paz y desarrollo. Iniciado en 1951 como la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), logró avances significativos en la integración económica, social y política. La irrupción del virus SARS-COV2 en 2019, causante del COVID-19, se convirtió en un desafío global, evidenciando la vulnerabilidad de los sistemas de salud. Las medidas de contención adoptadas, como el distanciamiento social y confinamientos, impactaron las economías y sistemas de gobernanza a nivel mundial, afectando especialmente a aquellos países con complicaciones previas. En este contexto, los organismos internacionales desempeñan un papel crucial. El artículo examina el papel de la OEA, SICA y del FMI durante la pandemia, ofreciendo una breve descripción histórica y un marco descriptivo de sus actuaciones. Se presentan valoraciones basadas en sus competencias y propósitos originales, destacando su importancia en la respuesta a la crisis sanitaria y económica.

**PALABRAS CLAVE:** pandemia, COVID-19, OEA, SICA, FMI, Gobernanza, Centroamérica, estados de emergencia.

## ABSTRACT

The Organization of American States (OAS) is the main regional forum for dialogue and decision-making on issues in the hemisphere, bringing together leaders from the Americas to address regional issues. Similarly, the Central American Integration System (SICA) seeks the integration of Central America into a region of peace and development. Started in 1951 as the Organization of Central American States (ODECA), it achieved significant progress in economic, social and political integration. The emergence of the SARS-COV2 virus in 2019, which caused COVID-19, became a global challenge, evidencing the vulnerability of health systems. The containment measures adopted, such as social distancing and confinements, impacted economies and governance systems worldwide, especially affecting those countries with previous complications. In this context, international organizations play a crucial role. The article examines the role of the OAS, SICA and the IMF during the pandemic, offering a brief historical description

and a descriptive framework of their actions. Assessments are presented based on their original competencies and purposes, highlighting their importance in the response to the health and economic crisis.

**KEYWORDS:** pandemic, COVID-19, OAS, SICA, IMF, Governance, Central America, states of emergency.

## La pandemia del COVID-19, una oportunidad para liderar y actuar conjuntamente

Desde finales de 2019, con la aparición del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), la humanidad ha experimentado una de las realidades más cambiantes y con mayores consecuencias en la historia. El virus, originario de la ciudad de Wuhan, China, se propagó rápidamente por todo el planeta. Ante este escenario, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó el 11 de marzo de 2020, en su evaluación, que el COVID-19 puede considerarse una *pandemia global* (OMS, s.f.) debido a la rapidez de su propagación y la gravedad de la situación (OMS, 2020).

Ante tales circunstancias los gobiernos del mundo, en conjunto con organizaciones internacionales del sistema universal (léase OMS/OPS), como regional, iniciaron a tomar medidas urgentes para contrarrestar los efectos del COVID-19.

Así, con el transcurso del tiempo, se ha evidenciado la fragilidad de los sistemas políticos y la capacidad de liderazgo de quienes ostentan la titularidad de los poderes públicos en cada país. Esta situación se agrava cuando los gobiernos no logran garantizar a su población una tutela efectiva de los derechos de los cuales son titulares. El caso de El Salvador es especialmente notable. Aunque la pandemia no ha sido resuelta por completo, según los organismos internacionales, críticos del sistema, la comunidad internacional en su conjunto y la sociedad salvadoreña, se han obtenido resultados exitosos. Esta realidad es innegable a la luz de cualquier crítica.

Hoy mismo, la Organización Mundial de la Salud declaró “emergencia global de salud” por el aumento de casos de viruela simia o viruela de mono (OMS, 2020). Después de dos años de la mortífera pandemia del COVID-19, nos acecha una posible nueva pandemia, aunque los expertos advierten que esta enfermedad ya existía desde hace más de 45 años.

Por tanto, ante situaciones de *emergencia nacional*<sup>1</sup>, los Estados están en la obligación de solicitar colaboración a las organizaciones internacionales de las cuales forman parte, a fin de que se pueda contribuir al

---

<sup>1</sup> Para autores como Dorantes Díaz (2022, p. 394), “los Estados democráticos de Derecho, pueden afrontar diversos peligros, ya sean internos o externos; en este caso, para ponerlo a salvo, se pueden suspender las garantías de manera temporal y transitoria mientras las condiciones de anormalidad subsistan”. A esta situación se le conoce como un *Estado de emergencia o Excepción*, el que, a pesar de su urgencia, debe respetar las garantías constitucionales y los derechos humanos esenciales.

fortalecimiento institucional, económico y social de cada país. Es por ello, que las organizaciones internacionales juegan un papel esencial en la consolidación democrática y en la salvaguarda de los derechos humanos y, de manera especial, cuando se decretan Estados de excepción.

Además de una crisis sanitaria que vino a revelar la fragilidad de los sistemas de salud del mundo, las medidas de contención y prevención de los contagios que han adoptado los Estados (distanciamiento social, restricción a la libertad de circulación y confinamiento) ha llevado a los todos los países a un punto de inflexión en sus economías, especialmente aquellas que venían enfrentando serias complicaciones en las últimas décadas.

En este contexto, cada vez es mayor el número de países en la región que han solicitado el financiamiento de los Organismos de Crédito Internacional (OIC) como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de los diferentes instrumentos de los que cada uno de ellos dispone para dar respuesta a crisis de esta naturaleza.

En este apartado, se analizará el papel desempeñado por la Organización de Estados Americanos (OEA), el Sistema Centroamericano de Integración Económica (SICA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la pandemia del COVID-19, en consonancia con su naturaleza, propósitos y principios que rigen su operatividad, de manera especial, la capacidad de respuesta a los desafíos generados por el COVID-19 en los países del Istmo Centroamericano.

## Reseña histórica y principales logros de la OEA durante el COVID-19.

Existen múltiples antecedentes históricos sobre el Sistema Interamericano, a saber: el de 1826, conocido como el Congreso de Panamá, el cual fue citado por Simón Bolívar; o la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington, D.C., del 2 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1990<sup>2</sup>. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones, que llegaría a conocerse como “*Sistema Interamericano*”

---

2 La conferencia se realizó “con el objeto de discutir y recomendar a los respectivos Gobiernos la adopción de un plan de arbitraje para el arreglo de los desacuerdos y cuestiones que puedan en lo futuro suscitarse entre ellos; de tratar de asuntos relacionados con el incremento del tráfico comercial y de los medios de comunicación directa entre dichos países; de fomentar aquellas relaciones comerciales recíprocas que sean provechosas para todos y asegurar mercados más amplios para los productos de cada uno de los referidos países” (OEA, s.f.-d).

(Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2018); constituyendo así, el organismo regional más antiguo del mundo.

Empero, fue hasta en 1948, cuando en la ciudad de Bogotá, Colombia, se suscribió la *Carta de la OEA*, la cual entró en vigencia en diciembre de 1951. Desde esa fecha, ha sido reformada en cuatro ocasiones; la primera enmienda se realizó mediante el Protocolo de Buenos Aires, en 1967; Cartagena de Indias, en 1985; Washington, en 1992 y Managua, en 1993.

En consonancia con el artículo 1 de la Carta de la OEA (OEA, s.f.-a), esta organización interamericana fue fundada con el objetivo de lograr entre sus Estados miembros “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia” (OEA, s.f.-a). Aunado a lo anterior, constituye una entidad regional de las Naciones Unidas en el continente americano.

Dentro de sus propósitos enmarcados en el artículo 2 se encuentran: Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio (OEA, s.f.-a).

Actualmente, son 35 los Estados independientes que conforman la OEA y 67 Estados internacionales a los que se les ha otorgado el estatus de observadores permanentes; sumándose a ellos, a la Unión Europea. La OEA, constituye el máximo organismo regional en materia gubernamental, político, jurídico y social de las Américas.

Dentro de los órganos que conforman este organismo, resaltamos en este punto, la Secretaría General, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, a la Organización Panamericana de la Salud (como órgano especializado); los cuales desempeñan un papel fundamental en acontecimientos generados por la pandemia del COVID-19, a fin que los Estados respeten los pilares del Estado de Derecho y, en consecuencia, los principios democráticos de la región.

El papel de la OEA trasciende lo establecido en su protocolo de creación, especialmente cuando se trata de emergencias sanitarias de alcance global. La pandemia de COVID-19 ha revelado las marcadas desigualdades presentes en los países latinoamericanos, los cuales enfrentan crisis humanitarias significativas derivadas del desempleo, el cambio climático y la corrupción. Estos factores han generado importantes flujos migratorios, especialmente en los países del triángulo norte de

Centroamérica<sup>3</sup>), así como numerosos casos de violencia contra la mujer que no son debidamente investigados por las autoridades competentes

En este orden de ideas, la Organización de Estados Americanos debe desempeñar un papel activo y propositivo, cuya función permita la salvaguarda de los derechos humanos, el fortalecimiento de las economías nacionales y el respeto a la democracia de nuestra región. Es por ello, que a continuación analizamos algunas de las acciones más relevantes realizadas por la OEA durante la crisis provocada por el COVID-19.

Para el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en los derechos fundamentales y acceso a los servicios básicos de las personas; lo anterior ha provocado una profundización de la crisis de derechos humanos y democrática que se vive en la región. Basados en esta premisa, es importante resaltar la obligación que tienen los Estados de impulsar acciones conjuntas que permitan salvaguardar los derechos de las personas en condiciones de igualdad y no discriminación (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL, s.f.).

En la misma línea de pensamiento, los grupos subrepresentados son los más propensos a sufrir vulneraciones de sus derechos humanos. Por otro lado, la libertad de expresión enfrenta un riesgo inminente debido a los constantes bloqueos a periodistas independientes. En este contexto, los Estados deben abstenerse de llevar a cabo acciones que resulten en graves violaciones de derechos humanos. Simultáneamente, es imperativo que realicen investigaciones oportunas, objetivas e imparciales que conduzcan a una aplicación expedita de la justicia, sin preferencias indebidas.

Para Kelyn Bruner<sup>4</sup>, en el contexto de una crisis global, es imperativo contar con agentes internacionales que aborden la situación de manera conjunta y se esfuercen por superarla. Se presentan diversos desafíos, especialmente en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la salud, la educación, viviendas dignas e incluso un alojamiento acorde con la dignidad humana.

Ante tal escenario, en mayo de 2020 se lanzó la “Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19” (OEA, 2020a), la cual busca mantener la operatividad de los principios democráticos y, sobre todo, el respeto a los derechos humanos en tiempos de crisis, exhortando a los Estados a ser más tolerantes, más creativos y más respetuosos de las

3 El triángulo norte de Centroamérica está conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras; denominándosele así por compartir características geográficas, políticas y económicas.

4 Es una oficial de derechos humanos que trabaja principalmente con defensores de los derechos humanos, periodistas y cuestiones en torno a la participación pública.

ideas disimiles, reconociendo que la pandemia nos ha hecho ver nuestras debilidades y fortalezas, y que es un imperativo responder a ella desde la democracia, la división de poderes y el liderazgo activo de quienes ostentan el poder, para salvaguardar el Estado de Derecho y avanzar a la recuperación económica y restablecimiento social.

De igual manera, se publicó la “*Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas*” (OEA, s.f.-b). En la cual se reconoce la salud como un derecho de orden público y como un prerequisite para el goce del derecho a la vida. Su objetivo es orientar a los Estados a brindar respuestas integrales y con enfoque de derechos humanos, principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad<sup>5</sup>, para que estos pueden acceder sin ningún tipo de barreras y en condiciones de igualdad y no discriminación, a las prerrogativas de salud brindadas por los Estados.

En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH en su resolución 1/2020 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2020) estableció que “la pandemia genera impactos diferenciados e interseccionales sobre la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para ciertos colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad”. De lo anterior debe entenderse, que todas las políticas adoptadas por los Estados en el marco de la pandemia y los programas de acción llevados a cabo, deben ser planteados y ejecutados de manera integral, coordinada y a gran escala, sin dejar a nadie atrás y con la visión de reducir las desigualdades que imperan en nuestros países.

Por otro lado, en lo relativo a los servicios de identificación y registrales, se publicó “Respuesta de Emergencia de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la pandemia del COVID-19” (OEA, 2020b), en contexto de emergencia nacional, como las provocadas por el coronavirus. Adquiere vital importancia el papel que desempeñan las instituciones públicas y, por consiguiente, el de los agentes estatales encargados de llevar a cabo la recolección de datos y la inscripción de nuevas personas en los registros públicos, pues en tiempos de emergencia sanitaria es imperativo el uso de datos para la mitigación de la pandemia.

<sup>5</sup> Colectivo de personas que por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, identidad cultural, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, características bio-psico-sociales o cualquiera otra, han sido discriminados y el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos negados o violados (Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, OEA).

El documento incluye una revisión y análisis de 19 países de la región, abordando temáticas como: el impacto de la pandemia en estas instituciones, buenas prácticas implementadas durante la pandemia en las oficinas de registro civil e identificación y, las iniciativas innovadoras implementadas para garantizar el acceso de este derecho, sin restricciones que menoscaben los derechos de las personas.

De manera complementaria, la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>6</sup>, reconoce que el derecho a la personalidad jurídica y a una nacionalidad, son derechos de carácter inderogable. Por lo tanto, ni en estado de emergencia los Estados pueden suspender la inscripción de nuevos nacimientos y se deben adoptar las medidas necesarias para operar de manera integral (brindar todos los servicios) y en condiciones de igualdad y no discriminación.

Al mismo tiempo, la violencia contra las mujeres representa uno de los mayores desafíos en la región centroamericana, una situación que se ha agravado con la pandemia del COVID-19. Esta crisis ha provocado un aumento en los casos de violencia y ha puesto de manifiesto las marcadas desigualdades que persisten en la región por motivos de género. Las mujeres se enfrentan a significativas barreras económicas, ya que “la subsistencia misma de una de cada tres mujeres está determinada por otra persona” (Infosegura, s.f.-a).

Para el proyecto regional Infosegura (s.f.-b)- que es la primera alianza estratégica en la región entre el PNUD y USAID en materia de seguridad ciudadana, en 2019-, Centroamérica y República Dominicana registraron una tasa de muertes violentas de mujeres que, en promedio, llegaba a 5.8 por cada 100.000 mujeres,<sup>7</sup> datos alarmantes sobre todo para el triángulo norte de Centroamérica. Esta situación se vuelve aún más desafiante por el crimen organizado y tráfico de drogas en la región, la mercantilización de mujeres y, mayormente, por la normalización de la violencia contra la mujer.

De acuerdo con ONU Mujeres (s.f.), durante la pandemia del COVID-19, se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, principalmente, la violencia en el hogar. Por lo que resulta necesario la articulación de esfuerzos para poder frenar sus efectos y garantizar condiciones de seguridad y respeto a las mujeres y niñas.

En agosto de 2020, la Secretaría General de la OEA, en conjunto con la Comisión Interamericana de la Mujer y la Unión Europea publican el documento “COVID-19 en la vida de las mujeres: emergencia global de los

6 Derecho a la Personalidad Jurídica en su art. 3 y el derecho a una nacionalidad en su art. 20.

7 Excluyendo Panamá y Nicaragua.

cuidados”, y en septiembre del mismo año, se publica “COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer los impactos diferenciados”; en dichas publicaciones se abordan los impactos específicos que han provocado la pandemia en las mujeres y las desigualdades de género existente.

Mediante estas publicaciones se busca exhortar a los Estados que la adopción de políticas, sin importar su tópico y, la toma de decisiones de alto impacto para la población, sean elaboradas y tomadas mediante un enfoque de género, que permita a las mujeres un mayor acceso a la salvaguarda de sus derechos y que los operadores de justicia puedan iniciar, de oficio, investigaciones sobre diferentes tipos de violencia contra la mujer, y que esta sea una prioridad de carácter permanente.

Así, en lo referente al tema de homicidios, en 2020 Centroamérica y República Dominicana presentaron una reducción de 2, 607 casos en comparación con el año 2019 (Infosegura, 2020). Sin embargo, las dinámicas institucionales varían de un país a otro, generando un aumento de casos en Honduras, Guatemala y El Salvador y una disminución en los demás territorios. En este punto, se destaca el papel de instituciones globales y regionales en la lucha contra la violencia de género, a pesar de la falta de uniformidad en las políticas estatales y la falta de dirección común. No obstante, la concienciación y la promoción de los derechos de las mujeres son elementos esenciales para construir procesos de igualdad, especialmente en tiempos de crisis y emergencia nacional.

Para concluir este apartado, resulta imperativo reconocer el inmenso trabajo que está llevando a cabo la Organización de Estados Americanos durante la pandemia derivada del COVID-19. Sin duda, es consciente de su papel y ha sabido liderar diversos procesos, orientando de manera asertiva a los Estados de la región. No obstante, la adopción de estas recomendaciones depende de cada Estado, siguiendo el principio de soberanía y autodeterminación de los pueblos.

## **Reseña histórica y principales logros del SICA durante el COVID-19**

En octubre de 1951, se firma la Carta de San Salvador, dando origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), que entra en vigencia en 1955 y establece su sede en El Salvador. En los años posteriores a su creación, este organismo desempeñó un papel crucial en los procesos de integración centroamericana, introduciendo en la agenda gubernamental de los países del Istmo temas como programas educativos, procesos aduanales y políticas culturales.

Posteriormente, se abordaron temas de gran relevancia, como el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa, 1958), que son antecedentes directos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Este último fue suscrito en Managua el 13 de diciembre de 1960, dando lugar a la creación del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE (SICA, s.f.).

El 13 de diciembre de 1991, la Ciudad de Tegucigalpa, capital de Honduras, fue sede de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, donde se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, dando origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como un nuevo orden jurídico-político para los países de la región. De acuerdo con el artículo 3 de dicho instrumento, el SICA tiene como objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirse como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo (Sistema de Integración Centroamericana, SICA, 1991).

Dentro de sus propósitos más importantes se encuentran: concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.

Para llevar a cabo dichos propósitos, el SICA será guiado por principios como el de la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos, que constituyen la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana; y, la solidaridad centroamericana, como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.

En cuanto a sus órganos, adquiere relevancia en este contexto, la Secretaría General con sede en la Ciudad de San Salvador y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

En lo relativo a la pandemia, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) ha desempeñado uno de los roles más activos y propositivos desde su creación, liderando un proceso de mucho éxito y generando alternativas y soluciones a los impactos derivados del COVID-19, convirtiéndose así, en el mayor aliado estratégico para los países de la región.

Mediante “El Plan de Contingencia Regional, Centroamérica unida contra el coronavirus” (SICA, 2020a) la institucionalidad regional del SICA busca complementar los esfuerzos nacionales, contribuir a mitigar los impactos

socioeconómicos de dicha pandemia y empezar a definir las acciones que permitirán la pronta recuperación económica y social de los países de la región; así lo expreso Vinicio Cerezo, actual secretario general de dicho organismo.

El documento constituye un punto de partida para que los Estados miembros, puedan armonizar los esfuerzos llevados a cabo por los gobiernos para hacer frente a los impactos generados por el COVID-19 en diferentes áreas, como la política, económica y jurídica. A fin de que se pueda prevenir, contener y tratar la pandemia de la manera más responsable y estratégica posible.

El plan de contingencia regional fue aprobado por US\$1,900 millones, cantidad que se incrementó a más de US\$ 2,360 millones gracias al respaldo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El plan se estructuró en cinco ejes, tres centrales y dos transversales. Entre los ejes centrales se encuentran salud y gestión de riesgos, comercio y finanzas, seguridad, justicia y migración; mientras que los ejes transversales comprenden la comunicación estratégica y la gestión de la cooperación internacional.

En diciembre de 2020, se presentó el “Informe de avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al Coronavirus” (SICA, 2020c), que evidencia los esfuerzos llevados a cabo por los Estados y la institucionalidad del SICA. Se destaca el tema del comercio, ya que este no se detuvo y se aprobaron “Lineamientos de Bioseguridad para el transporte de carga terrestre en Centroamérica” con el objetivo de agilizar la exportación e importación de productos en la región.

En lo relativo al empleo, se adoptaron en la región más de 167 políticas laborales en aspectos vinculados al teletrabajo, licencias laborales, reducción de la jornada laboral, entre otras, desde un enfoque de género. De igual manera, se han promovido iniciativas de empleo verde, programas ambientales de empleo sostenible y se ha sumado esfuerzos con la OIT para apoyar a las PYMES durante la pandemia.

Aunado a lo anterior, el SICA lanzó un centro de información sobre el COVID-19, como un espacio para promover reflexiones, estadísticas y búsqueda de soluciones conjuntas para frenar los efectos de la pandemia. En materia de juventud se lanzó el Concurso Ideatón SICA Joven 2020, junto al Banco Mundial. Además, se estableció una alianza estratégica con la plataforma Coursera, la empresa líder a nivel mundial en la formación online, ofreciendo 10 mil becas para los jóvenes de la región (SICA-Noticias, 2020)

Por otro lado, el SICA cuenta con un sin número de publicaciones y recursos destacados que se han puesto a disposición de los países miembros, generando incidencia gubernamental y convirtiéndose en un organismo activo y organizado. Dentro de ellos se encuentran, la Declaración de los jefes de Estado de Centroamérica y República Dominicana ante la pandemia del COVID-19.

A la vez, ha publicado investigaciones de gran impacto en diferentes áreas, como: “La estimación del impacto económico del COVID-19 en Centroamérica y República Dominicana”, “Recopilación de medidas que afectan el comercio intrarregional en el contexto de la pandemia COVID-19 (Transporte-Migración)”, “Impacto económico del COVID-19: un análisis para Centroamérica, Argentina, Colombia y México”, entre otras, que, sin duda, generan reflexión, análisis y toma de decisiones más acertadas. Para concluir, es imperativo reconocer el destacado papel que está desempeñando el SICA en la región, un accionar que se ha materializado a través de diversos esfuerzos, consensos entre los países miembros y en la amplia gama de investigaciones y recomendaciones publicadas.

## Contexto económico de Centroamérica frente a la pandemia COVID-19

Según el informe del “Impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus”, de la CEPAL, la región venía enfrentando, del 2014 al 2019, el menor crecimiento económico desde la década de 1950 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2020). Según este mismo informe:

La pandemia impacta a las economías de América Latina y el Caribe a través de factores externos e internos cuyo efecto conjunto conducirá a la peor contracción que la región ha sufrido desde que se inician los registros, en 1900. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2020)

Esto es una contracción de la actividad de 5.3 %, dejando un resultado de casi 30 millones de pobres.

Si bien América Latina es una región que comparte muchas de sus dinámicas económicas, sociales y culturales, también es cierto que hay marcadas diferencias entre los países. Si nos enfocamos en Centroamérica, el SICA ha realizado una estimación del impacto económico de COVID-19 para esta región, a partir de un ejercicio que

contempla dos posibles escenarios<sup>8</sup>; el primero de ellos proyecta que la economía centroamericana mostrará un decrecimiento del PIB en el orden del -2.9 %, mientras que en el segundo de los casos estima que para el 2020 habrá un decrecimiento del PIB en Centroamérica de -6.9 % y una tasa de inflación de 0.6 % para la región (SICA, 2020b).

En esta sección se abordará el accionar del FMI en el marco de la pandemia por COVID19, haciendo inicialmente una síntesis de los instrumentos desplegados para su intervención; esta servirá para introducir al lector a un acercamiento en la región centroamericana, específicamente.

## Generalidades, objetivos y respuesta del FMI a la pandemia por COVID-19

El FMI, un organismo compuesto por 189 países y considerado como el eje central del sistema monetario a nivel internacional, en cumplimiento de sus objetivos efectúa el seguimiento de la evolución y las medidas de política económica y financiera en los países miembros y en el mundo. Asimismo, y especialmente importante para el contexto que estaremos analizando, concede préstamos a los países miembros que enfrentan problemas de balanza de pagos, no solo con fines de financiamiento temporal sino también en respaldo de las medidas de ajuste y de reforma que contribuyan a corregir los problemas fundamentales (Fondo Monetario Internacional, FMI, 2020).

Según el portal web del FMI, las acciones para atender la crisis por COVID-19 se han centrado en 6 aspectos generales (Fondo Monetario Internacional, FMI, 2020); el primero de ellos, es el asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica para responder a la crisis. También se relevó la aprobación por parte del directorio ejecutivo: el financiamiento de emergencia; duplicando su acceso a través del servicio de crédito rápido y el Instrumento de Financiamiento Rápido. Como una medida para ayudar a canalizar sus escasos recursos financieros y direccionarlos a actividades médicas de emergencia, se aprobaron las donaciones para alivio de deuda, que han beneficiado, hasta el momento, a 27 países miembros dentro del marco reforzado del Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofe; en este mismo sentido, los países de ingreso bajo recibirían donaciones para atender sus obligaciones de deuda con el FMI, durante una fase inicial de seis meses. Se realizó también la solicitud del FMI y el BM a los acreedores bilaterales de suspender los pagos del servicio de la deuda de los países más pobres; como respuesta, el 15 de

<sup>8</sup> Para elaborar la estimación del impacto económico se realizó la simulación de dos escenarios potenciales de evolución de la crisis sanitaria en función de las perspectivas económicas de marzo y abril de 2020.

abril el G-20 suspendió los reembolsos de crédito bilateral oficial a estos países. Para aquellos países con fundamentos muy sólidos que necesitan apoyo moderado, el FMI aprobó la creación de una Línea de Liquidez a Corto Plazo (LLC). Por último, pero sumamente importante ha ampliado los programas de préstamo existentes a fin de atender las nuevas y urgentes necesidades planteadas por el coronavirus, lo que permite canalizar recursos existentes al gasto necesario en insumos y equipos médicos y a medidas de contención.

De manera más específica, en la región centroamericana, desde el mes de marzo, se adoptaron una serie de medidas importantes para la contención del virus<sup>9</sup>; esto, aunado a la recesión económica mundial, ha obligado a los países a acudir a los instrumentos de financiamiento de este organismo, a pesar de los cuestionamientos que sus intervenciones han sorteado en el pasado.

Costa Rica, obtuvo asistencia financiera en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido por \$504,000,000; asimismo, la Junta Ejecutiva del FMI aprobó un acuerdo de US\$1.778.000 millones a 36 meses, a través Fondo Ampliado (FEEFO), para ayudar a apoyar la recuperación de Costa Rica y estabilizar su economía.

El Salvador y Guatemala optaron por solicitar ayuda financiera en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR). La Junta Ejecutiva aprobó la solicitud de El Salvador por unos US\$ 389 millones (equivalentes a 287,2 millones de Derechos Especiales de Giro [DEG] desglosados, el 100 % de la cuota). Asimismo, se aprobó la solicitud de Guatemala, equivalente a DEG 428,6 millones, 100 % de la cuota (o unos US\$ 594 millones al tipo de cambio actual). Estos fondos están destinados a ayudar a los países a hacer frente a la urgente necesidad de balanza de pagos derivada del estallido de la pandemia COVID-19 y se dirigirán rápidamente a los sectores más afectados del país, incluido el sistema sanitario.

En su caso, para Nicaragua, la Junta Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional aprobó la solicitud de Nicaragua de asistencia financiera de emergencia por un monto total de unos US\$185,32 millones para ayudar al país a satisfacer las necesidades urgentes de equilibrio de pagos derivadas de la pandemia COVID-19. Esta asistencia se presta en el marco de dos instrumentos: el Fondo de Crédito Rápido (RCF) equivalente a DEG 43,33 millones (unos US\$ 61,77 millones, o el 16,7 % de la cuota),

---

<sup>9</sup> Para ver las medidas adoptadas por los países de América Latina en el marco de la pandemia por COVID19, remitirse al Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe Impacto Económico y Social, obtenido de: <https://www.cepal.org/es/noticias/observatorio-covid-19-la-cepal-un-instrumento-apoyoamerica-latina-caribe-tiempos-pandemia>

y el Instrumento de Financiación Rápida (RFI) equivalente a DEG 86,67 millones (unos US\$ 123,55 millones, o el 33,3 % de la cuota).

Finalmente, Honduras. Una vez completadas las segundas revisiones de los resultados de Honduras, en el marco de su programa económico apoyados por un Acuerdo de Stand-By (SBA) de dos años y un acuerdo de dos años en el marco del Fondo de Crédito en Espera (SCF) se liberaron unos US\$233 millones (DEG 169.864 millones), para ayudar a Honduras a cubrir la balanza urgente de pagos y las necesidades de financiamiento fiscal derivadas de la pandemia COVID-19, incluido el aumento de la atención médica y el gasto social.

Por la naturaleza de la crisis, aun es incierto el futuro que le espera a la región centroamericana en materia económica. Sin embargo, con los últimos de los países recibiendo las primeras dotaciones de alguna de las vacunas que pudieron negociar, es necesario preguntarse ¿Cuál será el papel de organismos como el FMI en la recuperación de la región? Considerando que, los acuerdos vigentes y no vigentes sintetizan las principales políticas públicas de países como Honduras (Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, FOSDEH, 2020).

Finalmente, es menester resaltar el papel desempeñado por la OEA, SICA y el FMI en la lucha contra el COVID-19; sin duda, el principio de complementariedad ha sido implementado en su máxima expresión y los Estados de nuestra región han contado con aliados permanentes, lo que ha permitido coadyuvar el fortalecimiento de la institucionalidad pública y la articulación de esfuerzos que garanticen resultados concretos y expeditos aún en tiempos de emergencia nacional.

El papel de los organismos internacionales, como los mencionados en el párrafo precedente, ha sido fundamental para garantizar el respeto por los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos de nuestra región, sobre todo en tiempos de emergencia nacional, donde los Estados tienden a comportarse de manera arbitraria, cometer graves violaciones de derechos humanos y dejar en indefensión a las personas. Ante estos esfuerzos realizados por organismos regionales, los Estados deben accionar de manera conjunta y bajo el principio de uniformidad, a fin de lograr la maximización de esfuerzos, dinamizar las economías nacionales y mantener liderazgos que generen confianza a la población y garanticen su vida digna.

## Referencia

Sistema de Integración Centroamericana, SICA. (1991). *Protocolo de Tegucigalpa*. [https://www.sica.int/documentos/protocolo-de-tegucigalpa-a-la-carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca\\_1\\_116823.html](https://www.sica.int/documentos/protocolo-de-tegucigalpa-a-la-carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca_1_116823.html)

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL (s.f). *Defender derechos en tiempos de COVID-19*. <https://www.cejil.org/es/mexico-y-centroamerica-garantizar-defensa-derechos-humanos-region-mas-urgente-que-nunca>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2020) *Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45602-informe-impacto-economico-america-latina-caribe-la-enfermedad-coronavirus-covid>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2020). *Resolución 1/2020. Pandemia y derechos humanos en las Américas*. <http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20es.pdf>

Dorantes Díaz, F. (2022). Estado de excepción y derechos humanos, antecedentes y nueva regulación jurídica. *Alegatos*, n°81 (mayo/agosto 2022), p. 394.

Fondo Monetario Internacional, FMI. (2020). *La respuesta del FMI a la COVID-19*, <https://www.imf.org/es/About/FAQ/imf-response-to-covid-19#Q1>

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, FOSDEH (2020). *Elementos de Diagnóstico y Lineamientos de Propuesta del FOSDEH para un Plan de Reversión Económica y Social de Honduras, 2020*. [https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/10/2020\\_fosdeh\\_plan\\_reactivacioneconomica\\_hn.pdf](https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/10/2020_fosdeh_plan_reactivacioneconomica_hn.pdf)

Infosegura - PNUD/RBLAC. (2020). *La cara escondida de la inseguridad: violencia contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana*. <https://infosegura.org/la-cara-escondida/assets/VCM.pdf>

Infosegura. (s.f). *Sobre nosotros*. <https://infosegura.org/quienes-somos-infosegura/>

Infosegura. (2021). *Homicidios en el año del COVID-19: Centroamérica y República Dominicana*. <https://infosegura.org/noticias/homicidios-el-ano-covid-19-centroamerica-republica-dominicana#:~:text=100%20mil%20habitantes-,La%20tasa%20de%20homicidios%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes%20en,a%20partir%20de%20los%20m%C3%A1s>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina (2018). *Organización de los Estados Americanos (OEA)*. <https://eeoea.cancilleria.gob.ar/es/node/4003#:~:text=Es%20el%20organismo%20regional%20m%C3%A1s,1889%20a%20abril%20de%201890>

OEA (s.f.-a). *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A41_carta_OEA.asp)

OEA. (s.f.-b). *Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas*. [http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA\\_SPA.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf)

OEA. (s.f.-c). *OEA. Más derechos para más gente*. <https://www.oas.org/es/>

OEA. (s.f.-d). *Nuestra historia*. [http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp)

OEA. (2020a). *Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19*. <http://www.oas.org/documents/spa/press/La-CDI-Guia-deaccion-politica-para-la-pandemia-5.28.pdf>

OEA. (2020b). *Respuesta de Emergencia de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la Pandemia del COVID-19*. <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/puica/docs/Respuesta-emergencia-RC-pandemiaCOVID-19.pdf>

OMS. (s.f.). *Pandemia global*. [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)

OMS. (2020). *COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS*. <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline--covid-19>

OMS. (2022). *Declaración de “emergencia global de salud” por el aumento de casos de la viruela simia o viruela del mono*. <https://t.co/IOJZoMtCVL>

ONU Mujeres (s.f.). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. <https://www.unwomen.org/es/news/infocus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-womenduring-covid-19>

SICA. (s.f.). *Reseña histórica del SICA*. [https://www.sica.int/sica/resena\\_sica.aspx](https://www.sica.int/sica/resena_sica.aspx)

SICA. (2020a). *El Plan de Contingencia Regional, Centroamérica unida contra el coronavirus* <https://www.sica.int/coronavirus/plan>

SICA. (2020b). *Informe de avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al Coronavirus*. <https://www.sica.int/coronavirus/plan>

SICA. (2020c). *Estimación del Impacto económico del COVID-19 en países miembros del SICA*.

SICA-Noticias. (2020). *El SICA y Coursera ofrecen 10 mil becas a nivel regional*. (octubre, 19 de 2020) [https://www.sica.int/noticias/el-sica-y-coursera-ofrecen-10mil-becas-a-nivel-regional\\_1\\_124285.html](https://www.sica.int/noticias/el-sica-y-coursera-ofrecen-10mil-becas-a-nivel-regional_1_124285.html)

SICA. (2022). *SICA. Sistema de la integración centroamericana*. <http://www.sica.int>